

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado el día 14 de septiembre de 2021 por la FINANCIERA COMULTRASAN, se informa que no se tomó nota de la medida cautelar decretada por este despacho.
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el Doctor DAVID AUGUSTO GONZÁLEZ DÍAZ, en su calidad de Director Jurídico Empresarial de la FINANCIERA COMULTRASAN el día 14 de septiembre de 2021, en la cual se informa que no se tomó nota de la medida cautelar decretada por este despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7500df6568252070f5e6f40100dcb6324db480f39ab592a60c3274064f06d11c

Documento generado en 21/09/2021 05:11:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>